

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

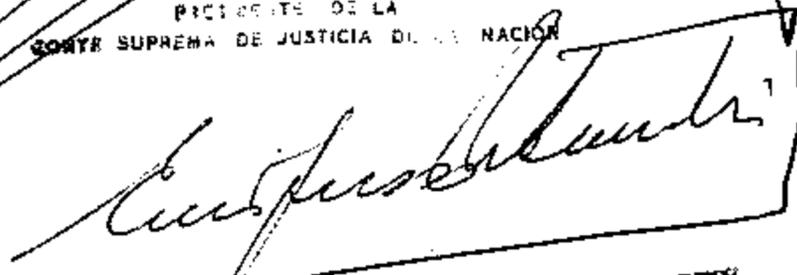
a) Renovar la contratación a partir del 1° de junio de 1989 y hasta el 30 de noviembre de 1989 de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Fiscalía de Cámara, 2 agentes con categoría de auxiliar superior -relatores-, 1 Prosecretario Jefe, 1 Oficial Superior de 7ma. y 2 Auxiliar Superior de 6ta, para desempeñarse en la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" (F.L) y (P.A.T.); en caso de no existir fondos, a la de "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores".-

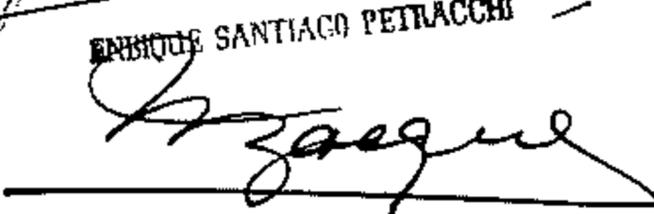
2°) En caso de que los agentes perte- nezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
CARLOS S. FAY

  
JORGE ANTONIO SACQUE